

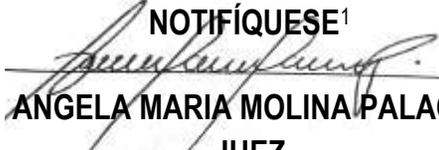


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00111-00

Estudiados los documentos que preceden, previo a resolver sobre la notificación de la parte demandada, acredítese que previo a la remisión del aviso, se envió el citatorio, siguiendo la ritualidad prevista en los arts. 291 y 292 del CGP; en caso de no haber remitido anticipadamente el citatorio, deberá realizar nuevamente la notificación, siguiendo las reglas del Código General del Proceso o el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5a3f7d308b86c507cf059f359e858bf5e22d7c4fcb8043209573e9d0c93200f

Documento generado en 23/07/2021 05:48:31 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 053 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria